



Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00002-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC

San Isidro, 12 de Agosto de 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 12 de agosto de 2024 presentada por el señor Jorge Aurelio Calle Valladares; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 008-2023-VIVIENDA, se crea el Programa Agua Segura para Lima y Callao, dependiente del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual tiene por objeto gestionar inversiones y actividades que faciliten a la población el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en su ámbito de intervención, con la finalidad de cerrar las brechas de infraestructura;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, señala que la dirección y conducción del Programa Agua Segura para Lima y Callao está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del mencionado Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de fecha 8 de abril de 2024, se designó al señor Jorge Aurelio Calle Valladares, a partir del 12 de abril de 2024, en el cargo de confianza de Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es pertinente aceptar, fijándose como último día de labores el 12 de agosto de 2024;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 008-2023-VIVIENDA, y la Resolución Ministerial N° 258-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Aurelio Calle Valladares, al cargo de confianza de Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y

Saneamiento, fijándose como último día de labores el 12 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Disponer que el señor Jorge Aurelio Calle Valladares realice la entrega de cargo correspondiente, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo Tercero.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación de la presente resolución a las demás Unidades del Programa Agua Segura para Lima y Callao, así como, la publicación del mismo en el portal web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
VANIA GALIA FARIAS MONTERO
DIRECTORA EJECUTIVA DE PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento